RESOLUCION D.A. Nº 98 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM 1: COMPUTADORAS TIPO 2 - INTERMEDIA; Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 2: NOTEBOOK TIPO 2 – INTERMEDIA, DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 02/17, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SNC" AD REFERÉNDUM - ID: 320.627".

Asunción, 31 MAR 2017

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 94.080/2016), en la que solicita aprobar el resultado del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 02/17,** convocada por la Institución para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SNC" AD REFERÉNDUM - ID: 320.627**, , y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, han presentado ofertas, las firmas **DATALAB S.A** y **OFFICE COMPU S.A**, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 14 de febrero de 2017.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación Nº 10/2017 de fecha 15 de febrero de 2017, observando los criterios de evaluación establecidas en la Carta de Invitación en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, conforme al Acta de Sesión Pública Virtual de Subasta a la Baja Electrónica, se confeccionó el **Cuadro Comparativo de Ofertas** en base al método de evaluación establecido en el **numeral 2, del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03**, situando a la firma **DATALAB S.A** como la oferta más baja.

Que, tomando en consideración los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se constata que la oferta presentada por la firma DATALAB S.A, se ajusta con afinidad a los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas, a más de cumplir con los otros requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, ya sean sustanciales, legales y formales y técnicos, por ende, conforme a lo expuesto precedentemente, además de agregar el Informe Técnico realizado por el técnico designado por el Comité, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley, el Comité ha recomendado la adjudicación del **ÍTEM 1: COMPUTADORAS TIPO 2 - INTERMEDIA,** a la firma **DATALAB S.A.,** por la suma de **G.270.100.000 (Guaraníes doscientos setenta millones cien mil) con el impuesto al Valor Agregado (IVA).**

Que, por no haberse presentado oferta, el comité ha sugerido declarar desierto el **ÍTEM 2: NOTEBOOK TIPO 2 – INTERMEDIA,** esto de conformidad a lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** que en su **Art. 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, Inc. a) expresa…** ***"Que no hubiera presentado oferta alguna".***

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo***

RESOLUCION D.A. Nº _____

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM 1: COMPUTADORAS TIPO 2 - INTERMEDIA; Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 2: NOTEBOOK TIPO 2 – INTERMEDIA, DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 02/17, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SNC" AD REFERÉNDUM - ID: 320.627".

de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º Resuelve: "**Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.**

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 02/17**, convocado por éste Ministerio para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SNC" AD REFERÉNDUM – ID: 320.627**, y en consecuencia adjudicar el **ÍTEM 1: COMPUTADORAS TIPO 2 - INTERMEDIA**, a la firma **DATALAB S.A.**, por la suma de **Gs. 270.100.000.- (Guaraníes doscientos setenta millones cien mil)** con el impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2017, afectado al Subgrupo del Objeto de Gasto 540, Fuente de Financiamiento 30, de Presupuesto General de la Nación.

Art. 3°.- Declarar desierto el ÍTEM 2: NOTEBOOK TIPO 2 – INTERMEDIA, de conformidad al Art.30 Inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa